

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A La Junta Directiva del
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.

1. He auditado el Balance General del **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E** por los años terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los correspondientes estados de actividad financiera, económica y social, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Los estados financieros que se acompañan, son responsabilidad de la administración del Instituto, ya que reflejan su gestión. Mi responsabilidad sobre dichos estados financieros consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos.
2. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones de Revisor Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe una revisión para cerciorarme que los procedimientos y los controles internos son adecuados, que el Instituto cumple satisfactoriamente las normas legales y estatutarias y que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones del ejercicio. El examen de los estados financieros requirió, entre otros procedimientos, realizar un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en dichos estados financieros. Además, incluyó una evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración del Instituto y de los procedimientos para la preparación y presentación de los estados financieros en conjunto cumpliendo el Plan General de la Contabilidad Pública establecido por la Contaduría General de la Nación. Con base en el resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, considero que éstos me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados que fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera del **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.**, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en la situación financiera y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de la Contaduría General de la Nación dispuestas en las Resoluciones 356 y 354 de 2007 y demás normas relacionadas, uniformemente aplicados con los del periodo anterior.
4. Mediante Decreto No. 5018 de 2009, el Ministerio de la Protección Social aprobó la modificación de la planta de personal del Instituto y mediante Resolución No. 5427 de 2009 modifico el presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal del año 2009, creando el rubro de indemnizaciones por valor de \$10.500.000.000 con el objeto de atender el pago de las indemnizaciones a los servidores que se desvincularan de la Institución por efecto de la supresión de cargos. Como resultado de esta situación, la administración del Instituto registro en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2009 una provisión por valor de \$611.000.000 y el valor restante se reflejara en los estados financieros correspondientes al año 2010.
5. El Instituto registró en cuentas de orden la facturación glosada por parte de las entidades de salud contratante, cuyo valor al 31 de Diciembre de 2009 ascendía a \$2.850.000.000 (2008-\$3.290.000.000) La administración del Instituto continúa con la gestión de respuesta al saldo existente. Solo hasta que se concluya el proceso de conciliación entre las partes se conocerá la glosa definitiva.

6. Además, conceptúo que durante dichos años la contabilidad del Instituto se llevó de acuerdo con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de Actas se llevaron y se conservaron debidamente, se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.
7. De acuerdo con el Decreto 1670 de 2007, informo que el Instituto controló, registró y presentó adecuadamente durante el año las declaraciones de autoliquidación de los recursos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y al 31 de diciembre de 2009 no presenta morosidad en los pagos al sistema.
8. El informe de gestión de los administradores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2009, ha sido preparado por la administración del Instituto para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros correspondientes al año mencionado. Mi trabajo como revisor fiscal consistió en verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la ley y a constatar su concordancia con los estados financieros.



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ

Revisor Fiscal

T.P. 47.747-T

Miembro de

BDO Audit S.A.

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2010

99132-09-0753-10